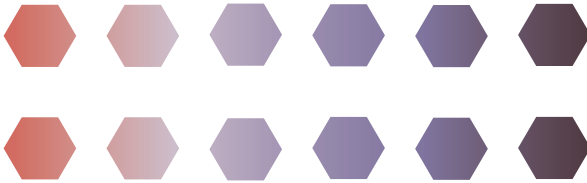


Cómo solicitar CHAMPVA





El proceso de solicitud

Para solicitar los beneficios, envíe lo siguiente a la Oficina de Atención Comunitaria:

- Solicitud de Beneficios CHAMPVA (VA Forma 10-10d)
- Certificación CHAMPVA Otro Seguro de Salud (Formulario VA 10-7959c)
- Una copia de su tarjeta de Medicare, si también es elegible para Medicare

Información de contacto de la organización está disponible al final de este folleto.

Los formularios están disponibles en el menú de respuesta de voz interactiva (IVR) al 1-800-733- 8387, las 24 horas al día, 7 días a la semana. Por favor, considere hacer llamadas para un formulario de solicitud durante la noche o los fines de semana. Los formularios también se pueden descargar desde la página web de CBOPC: <http://www.va.gov/purchasedcare/index.asp> (busque el enlace *Forms* en el menú de la parte inferior izquierda de la página).

La elegibilidad de CHAMPVA

Antes de aplicar, debe tenerse presente que CHAMPVA no está disponible para cualquier persona que es elegible para TRICARE.

Información adicional sobre las reglas de elegibilidad se proporciona en la parte posterior de la Solicitud para Beneficios CHAMPVA (Formulario VA 10-10d).

Solicitud de Beneficios

Información importante

El proceso de solicitud debe ser completado por CHAMPVA antes de que usted o su médico facture para servicios de salud. Debe tener un número de Seguro Social (SSN por sus siglas en inglés) para cada individuo de la aplicación, incluidos los recién nacidos. Si necesita un SSN para un miembro de su familia, contacte a su Oficina de Seguro Social más cercana.



La ley federal requiere que los miembros de la familia del Veterano sean dependientes legales. La relación del Veterano a la persona que solicita beneficios CHAMPVA se verificará con la oficina regional VA.

Si usted no ha contactado previamente a la oficina regional VA

donde se encuentran los registros del Veterano para establecer su relación legal con el Veterano, debe hacerlo antes de solicitar CHAMPVA. Una vez que lo ha hecho, envíenos su solicitud de beneficios CHAMPVA. Para reducir el tiempo que se tarda en procesar su solicitud, le recomendamos que también se envíe con su solicitud una copia (no el original) de los siguientes documentos que se aplican a usted.



Estos documentos no necesitan ser notariados. Si los documentos se incluyen con la aplicación y los formularios completados correctamente, se tarda normalmente 45 días para procesar su aplicación desde la fecha de su recepción. Después de que su solicitud haya sido procesada, le enviaremos por correo una tarjeta de identificación CHAMPVA a cada miembro de la familia determinado elegible para beneficios CHAMPVA.

Documentación	Cuando sea necesario
Decisión de calificación del Departamento de Asuntos de Veteranos (VA).	<ul style="list-style-type: none"> • Veterano patrocinador calificado es total y permanentemente incapacitado debido a una discapacidad relacionada con el servicio. • Patrocinador calificado murió como resultado de una condición relacionada con el servicio o era discapacitado total y permanentemente al momento de la muerte.
El informe de bajas.	<ul style="list-style-type: none"> • Patrocinador calificado murió durante el servicio activo.
Licencia/certificado de matrimonio.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones del cónyuge/viuda (o).
Certificado de nacimiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones de los hijos dependientes (nacimiento, adopción, hijastros)
Orden judicial de adopción.	<ul style="list-style-type: none"> • Hijos adoptados.
Carta de certificación escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Todas las certificaciones escolares para hijos dependientes de 18-23 años de edad.

Lista de Verificación

Antes de devolver su paquete, usted:

- ¿Firmo la solicitud?
- ¿Incluyo una certificación completa de otro seguro de salud (OHI) para cada solicitante?
- ¿Incluyo el número de seguro social de cada solicitante?
- ¿Incluyo la fecha de nacimiento de cada solicitante?
- ¿Incluyo una copia de la decisión de calificación VA? (si está disponible).

En su caso, ¿incluyo:

- Una copia de su tarjeta de Medicare, si es elegible para Medicare?
- Una copia de decreto(s) de divorcio de su (los) cónyuge(s) anterior(es), si se divorció?
- Una copia del certificado de matrimonio a su cónyuge actual?
- Todas las certificaciones escolares para los hijos dependientes de 18-23 años de edad?



Para más información

Llamar: 1-800-733-8387

Escríbanos a:

Department of Veterans Affairs
Veterans Health Administration
Office of Community Care
CHAMPVA Eligibility
PO Box 469028
Denver CO 80246-9028

Correo electrónico: Para contactarnos por correo electrónico, por favor vaya a <https://iris.custhelp.com> y siga las instrucciones para el sistema de enrutamiento e información de consultas (IRIS).

Información sobre el programa de CHAMPVA puede obtenerse por medio de hojas de datos disponibles en <http://www.va.gov/PURCHASEDCARE/pubs/factsheets.asp>.

C
H
A
M
P
V
A